

El Excmo. Sr. D. Francisco Saavedra, Superintendente general de la Real Hacienda con fecha 30 de Mayo ultimo de Real orden me remite el tratado definitivo de Paz, Amistad y Alianza hecho entre S. M. el Rey de España y de las Indias Don Fernando VII. nuestro amado Soberano, y en su Real nombre la Suprema Junta Central Gubernativa, y S. M. el Rey del Reyno unido de la Gran-Bretaña é Irlanda, concluido y firmado en Londres á 14 de Enero de este año: cuyos articulos que comprehendende son asaber.

ARTICULO I.

Habrà entre S. M. Britanica el Rey de los Reynos Unidos de la Gran-Bretaña é Irlanda, y S. M. Católica Fernando Séptimo Rey de España y de las Indias, y entre sus Reynos, Estados, Dominios y Vasallos, una Paz cristiana, duradera, é inviolable, y una Amistad perpétua y sincera, y una estrecha Alianza durante la guerra con Francia; como tambien un entero y completo olvido de todos los actos hostiles, cometidos por qualquiera de las dos Partes, en el curso de las últimas Guerras en que han entrado comprometidas.

ARTICULO II.

Para obviar todo motivo de quexa ó disputa que pudiera suscitarse con respecto á las Presas hechas posteriormente á la Declaracion publicada por S. M. Británica en quatro de Julio del pasado año mil ochocientos y ocho, se ha convenido mutuamente: que los Buques y propiedades apresadas posteriormente á la fecha de dicha Declaracion, en qualesquiera de los Mares ó Puertos del Mundo, sin excepcion y sin distincion de